



Un Plan de Control en el que se ve la lenta evolución en las estrategias de la AEAT en la lucha contra el fraude

Madrid, 1 de febrero de 2022

Las directrices del **Plan de Control Tributario y Aduanero 2022** publicadas ayer, 31 de enero, en el BOE, ofrecen escasas novedades, más allá de las actuaciones de fomento del cumplimiento voluntario en donde se quiere poner un importante foco, dejando ver la lenta evolución de las estrategias de lucha contra el fraude que lleva a cabo la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Para la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE), ello está vinculado a los escasos cambios organizativos que de forma imperiosa necesita este organismo desde su creación.

A grandes rasgos y con la salvedad de las actuaciones de fomento del cumplimiento voluntario, dirigidas especialmente a pequeños empresarios y, en general, a personas que tengan los suficientes conocimientos como para beneficiarse de la asistencia digital, el nuevo Plan de Control 2022 no contiene grandes novedades en aquello que le da nombre: el “control”.

En este sentido, la AEAT, pese al título del Plan “de control” concede el papel más relevante a las actuaciones de asistencia y análisis dirigidas al fomento del cumplimiento voluntario en los principales impuestos, especialmente en el IRPF e IVA, descartando, por el momento, que herramientas similares puedan aplicarse al Impuesto sobre Sociedades, dado el elevado nivel de incumplimiento y a la falta de datos fiables respecto de dicho impuesto.

El mensaje que se trasluce con estas nuevas directrices es que hay que potenciar la recaudación a través del cumplimiento en los dos impuestos principales de nuestro sistema, mientras que el Impuesto de Sociedades seguirá, con seguridad, reduciendo su aportación al sistema, y siendo objeto de un control esporádico por los órganos de Inspección.

Dentro de esas herramientas, se prevé desplegar una estrategia para extender el uso de técnicas de análisis del comportamiento del contribuyente al objeto de facilitar su cumplimiento voluntario, más eficientes y menos gravosas, favoreciendo que sean sus propias decisiones, con la debida información, las que determinen la mejora del cumplimiento.

En esa línea van los avances en IRPF (aprendizaje automatizado en Renta Web para reducir errores de los contribuyentes, incrementando el número de casillas con mensaje informativo o cartas aviso a quienes presenten parámetros que apunten a un riesgo de incumplimiento), e IVA (en el que aumentará el colectivo de contribuyentes a los que se ofrecerán los libros agregados).

También se potenciarán las herramientas de asistencia a distancia (Administraciones de asistencia Digital Integral y asistentes virtuales).

Un “erial” en medidas de calado para el control del Impuesto sobre Sociedades

Lamentablemente, se observa como la AEAT viste de avances o novedades, aspectos relativos a la lucha contra el fraude fiscal internacional, el comercio electrónico, la economía sumergida o el análisis de grandes patrimonios, que ya vienen repitiéndose desde hace años y con escaso resultado práctico, más allá de literatura y buena voluntad.

Desde la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) se observa con absoluta tristeza como el control del Impuesto de Sociedades sigue siendo un auténtico “erial” en el que, más allá de éxitos puntuales -y muy loables- en determinados expedientes, el Plan es fiel reflejo de la incapacidad para el control de dicho Impuesto, que no por casualidad pierde recaudación paulatinamente, frente al chocante dato del incremento constante del número de sociedades en España. **La gran novedad será la recuperación del control de las SICAV’s, más estética que de calado.**

Poco se puede decir, por demás, del control en materia de aduanas, narcotráfico o contrabando, en los que la AEAT sigue la línea de años anteriores, teniendo que destacar en la propia [nota de prensa](#) emitida por la AEAT la entrada en funcionamiento efectivo de la nueva Fiscalía Europea, que, claro está, poco o nada tiene que ver con nuestro plan de control nacional.

En materia de gestión recaudatoria, de nuevo este nuevo Plan de Control Tributario y Aduanero 2022 tampoco aporta nada nuevo en relación con lo expuesto en los últimos años, en una línea que vuelve a ser continuista y en un contexto de creciente dificultad para la recuperación de deuda y sin grandes cambios que apunten a que esta tendencia pueda mejorar.

Para más información

tnevado@inspectoresdehacienda.org



699 44 80 15